



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA SERVICIOS
PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

**EI SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO
DEL HUILA DEL SENA**

CONSIDERANDO:

Que la Subdirección del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila requiere contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 2154 de 2024 y la Directiva Presidencial 08 de 2022;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta Subdirección de Centro acredita la inexistencia de personal suficiente que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es: “Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programa el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la



normatividad vigente para el área temática requerida y demás programas de formación relacionada con el perfil del instructor.” de veintiocho (28) instructores.

Que por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en La Plata, a los veintinueve (29) días del mes de enero del 2025

Firmado digitalmente por Diego
Fernando Villalba Artunduaga
Fecha: 2025.01.29 17:22:36
-05'00'

Diego Fernando Villalba Artunduaga
Subdirector (E) del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del
Huila

VoBo. César Humberto Chávarro Pérez- Coordinador administrativo

Proyectó: Greicy Lorena Bernal Serrato– Coordinadora académica

Revisó: Lida Fernanda Rivera Ledesma – Profesional G02-Gestión contractual.

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector